

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Hornillo por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación parcial de las calles de San Marcos y de la Fuente.

Cumplidos los trámites reglamentarios y al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que levantará acta, la apertura de pliegos para la subasta de las obras de pavimentación parcial de esta villa, calles de San Marcos y de la Fuente, con arreglo al proyecto formulado y modificado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Gavala Ruiz.

El presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de 760.280,87 pesetas; el importe del contrato lo percibirá el contratista mediante certificaciones de obra que periódicamente rendirá el señor Ingeniero director de las mismas.

Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y horas de diez a trece, hasta el día de la apertura de pliegos.

La garantía provisional que habrán de depositar los proponentes será del tres por ciento del importe del proyecto, y la definitiva se elevará al seis por ciento del importe que alcance el contrato de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría municipal cualquier día laborable y hora de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos.

En pliego aparte se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, carnet de identidad, licencia fiscal y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El bastantío de poderes que se utilicen para tomar parte en la subasta se efectuará de acuerdo con cuanto previene el apartado tercero del artículo 28 del citado Reglamento de Contratación.

El que resulte contratista de las obras dará comienzo a las mismas en el plazo de ocho días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva, y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de seis meses a partir de la fecha del comienzo.

Será de cuenta del contratista el pago de los gastos de publicaciones, reintegro del expediente y contrato, impuesto de Derechos reales, otorgamiento de escritura y demás que sean inherentes y tengan relación con esta subasta.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para el pago de los gastos de ejecución de las obras.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado profesión vecindad provincia de con residencia en calle de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación parcial de esta villa de El Hornillo, calles de San Marcos y de la Fuente, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y los demás documentos exigidos en el anuncio de subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Hornillo, 21 de julio de 1962.—El Alcalde, Amancio Jiménez.—3.566.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Galve de Sorbe por la que se anuncia subasta para ejecución de obras de distribución de agua potable y saneamiento.

Cumplidos los trámites reglamentarios que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones, y acordada la reducción del plazo licitatorio al amparo del artículo 19 de este último, se saca a pública subasta la contratación y ejecución de las obras de distribución de agua potable y saneamiento de esta localidad con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por esta corporación bajo el tipo de setecientas cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero don José Luis Montalvo de Angel.

Las obras empezarán dentro de los ocho días siguientes al en que se comuniquen al contratista la adjudicación definitiva, y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de seis meses, incurriendo en una multa de cincuenta pesetas cada día de retraso en lo no justificado.

El importe de las obras se abonará con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio al de la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja Municipal o en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de veintidós mil trescientas treinta y siete pesetas con veinte céntimos, en concepto de garantía provisional o depósito, que el adjudicatario elevará a la definitiva de treinta y siete mil doscientas veintiocho pesetas con sesenta y siete céntimos; ambas podrán ser presentadas en metálico o en las demás formas que señalan los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la limitación de que la última deberá constituirse en alguna de las citadas Cajas, precisamente de esta provincia.

Las proposiciones se extenderán en papel del Timbre del Estado o en blanco, reintegrado con póliza de seis pesetas, y se ajustarán al modelo que al final se indica, presentándose por los licitadores o personas debidamente autorizadas, con documentos que acrediten su personalidad, en sobre cerrado que contendrá la proposición, acompañando el resguardo de constitución del depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento de Contratación y demás justificantes de estar al corriente en el pago de seguros sociales, recibo de estar matriculado como contratista de obras certificado expedido por un Arquitecto de haber realizado obras de naturaleza análoga a plena satisfacción de la entidad contratante y carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado.

Dicho sobre deberá llevar en el anverso la leyenda siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de distribución de agua potable y saneamiento de Galve de Sorbe» y deberá firmarla el licitador o su representante, quien podrá lacrar, precintar o adoptar las medidas de seguridad que estime conveniente.

La presentación de pliegos se efectuará por los licitadores o sus representantes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y terminará el día en que se cumplan los diez días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las once horas del citado día.

La subasta o apertura de pliegos se realizará inmediatamente después de cerrado el plazo de presentación en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, después de transcurrir los diez días siguientes hábiles contados desde el inmediato posterior de haberse celebrado la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por esta corporación y lo dispuesto por la legislación vigente y contratación de obras.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, vecino de, con domicilio en calle de, número en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta pública de las obras de distribución de aguas potables y saneamiento de la villa de Galve de Sorbe, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobadas al efecto, por la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
Galve de Sorbe, 21 de julio de 1962.—El Alcalde, Mariano Main.—3.577.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de urbanización de la calle Blanco Porto.

Por el presente se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de urbanización de la calle Blanco Porto, de esta capital, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal.

Las bases figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 182, de fecha 5 del actual.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará una vez transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos será el primer día hábil siguiente al de la terminación.

Los pliegos se presentarán en el Registro General de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

Pontevedra, 23 de julio de 1962.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—3.580.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Real de Montroy por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar, compuesto de tres Escuelas para niños y tres para niñas.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar compuesto de tres Escuelas para niños y tres para niñas, bajo el tipo de tasación de novecientos noventa y dos mil quinientas noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, a la baja cuya subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 21 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

El plazo para la realización de la obra será el señalado en el proyecto que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, en compañía de los pliegos, Memorias, proyectos y planos, que podrán ser examinados durante las horas de oficina en días laborables.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de diez y nueve mil ochocientos cincuenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 250 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de un Grupo Escolar en Real de Montroy (Valencia)» ante la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles desde las diez a las trece horas, hasta el día veinte del próximo mes de septiembre.

El contrato de la subasta se entenderá efectuado a riesgo y ventura para el Contratista de la obra, el cual no tendrá derecho a solicitar alteración de precios e indemnizaciones por las causas que se determinan en la letra E del artículo 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre y sellos de tasa municipal, y serán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, profesión vecino de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la obra de construcción de un Grupo Escolar de tres Escuelas para niños y tres para niñas en Real de Montroy (Valencia), con sujeción estricta al proyecto de construcción y demás previsiones, en la cantidad de pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de

(Fecha y firma.)

Las proposiciones irán acompañadas del resguardo de haber hecho el depósito provisional, el carnet de identidad nacional, declaración del licitador de no hallarse afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados con poderes legales.

Esta Resolución deja sin efecto el Edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de julio del presente año, número 166, por sufrir errores de redacción.

Real de Montroy, 21 de julio de 1962.—El Alcalde, Alfredo Pérez.—3.585.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia subasta pública para la construcción de treinta viviendas y almacenes para la Guardia Municipal en la calle Amara.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la construcción de treinta viviendas y almacenes para la Guardia Municipal en la calle Amara, aprobados por la C. M. P. el 6 de junio de 1962, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en los presupuestos municipales.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un Timbre del Estado de seis pesetas y un Timbre Municipal de dos pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigentes a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de 5.980.106,98 pesetas servirá de base a la subasta entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la mano durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.